



Con fecha 24 de octubre de 2022, los CC. Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Francisco Londres Botello Castro, José Ricardo López Pescador, Alejandra del Valle Ramírez, Gerardo Galaviz Martínez y Marisol Carrillo Quiroga, integrantes de esta LXIX Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto mediante la cual se propone la imposición de la **Medalla Francisco González de la Vega**, al **DR. JOSÉ OVALLE FAVELA**, misma que se turnó a la Comisión de Evaluación, la cual quedó integrada por los mismos iniciadores conforme lo establece el artículo 15 de las Bases Generales de los procedimientos legislativos relativos a Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por el inciso e) de la fracción V del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de distinciones y honores por servicios distinguidos al Estado y la Nación; 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 1, 2, 4, 6 fracción V, 8, 15 y 16 de las Bases Generales previamente aludidas, conforme a la competencia y facultades previstas en la normatividad orgánica vigente.

La Condecoración que pretende otorgarse al Ilustre Jurista duranguense José Ovalle Favela, tiene como su origen el ejercicio de una facultad expresamente concedida al Poder Legislativo local, a efecto de reconocer la valía de los servicios prestados a México o al Estado de Durango, bien sea por personas o instituciones.

El muro de honor del recinto plenario del Congreso, reconoce al Doctor Francisco González de la Vega, como un ilustre duranguense que brilló de manera trascendente en la vida pública, académica y social de México.

Francisco González de la Vega e Iriarte nacido en Victoria de Durango (1901 – 1976), jurista mexicano, fue Procurador General de la República (1946 a 1952), Gobernador de Durango (1956 – 1962) por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Embajador de México en Argentina (1967 – 1970) y en Portugal (1970-1971), Senador de la República, Catedrático de la UNAM y de la Escuela Libre de Derecho, así como autor de varias obras de derecho como el clásico “Derecho Penal Mexicano”.

En el cargo de Procurador General de la República ha sido distinguido por su rectitud, como Gobernador del Estado de Durango se considera de gran beneficio para el estado. Es autor del “El Código Penal Comentado», puesto al día conforme a sus reformas y concordado con la jurisprudencia definida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus Tesis.

Sus intereses le llevaron a participar en diferentes empresas culturales y educativas. En 1929 se adhirió al claustro docente de la Escuela Bancaria del Banco de México donde se capacitó a sus empleados en las funciones de la banca central.

Años después en 1932 se independiza y en agosto funda la Escuela Bancaria y Comercial. Francisco González de la Vega, junto a personalidades como Manuel Gómez Morin, Agustín Loera y Chávez, Alejandro Prieto Llorente, Alfredo Chavero e Híjar, Miguel Palacios Macedo, Alfonso Caso, Roberto Casas Alatríste y Tomás Vilchis, abrieron la carrera de Contador Privado, al tiempo que crean la primera institución privada dedicada a la enseñanza de la contabilidad y al estudio de las finanzas en México.



Al Doctor Francisco González de la Vega, debe la Universidad Juárez del Estado su transformación en la Alma Mater de muchas generaciones que han dado brillo a la vida profesional en la entidad. El añorado Colegio Civil y posterior Instituto Juárez, convertido en Universidad, ejemplifica en la labor del ilustre personaje en su transitar por la academia, el servicio público, la educación y el derecho.

La historia de Durango en su cosmogonía, se enriqueció con la animosidad y el cariño de un gobernante que transformó no solo el Estado, sino también la infraestructura urbana de sus ciudades y municipios cimentando lo que hoy traduce una visión distinta de desarrollo.

El extinto Enrique Arrieta Silva, al referir a González de la Vega, expresa. “ *ilustre y probo varón que supo leer en los libros del derecho, de la cultura y en el gran libro del universo, ejemplo y acicate a los jóvenes que se inician en el estudio del derecho, en el ejercicio de la profesión jurídica o en la política actividades éstas en las que él fue primero entre pares, toda vez que dominó con maestría una concepción metódica del derecho en general con proyecciones filosóficas – jurídicas, un conocimiento técnico de las normas y una capacidad relevante para argumentar jurídicamente.*¹

El ejercicio de la competencia constitucional en materia de Condecoraciones, Premios y Estímulos, dota al Congreso de Durango, de facultades de reconocimientos a personas e instituciones, como se ha referido, que hayan distinguido o prestado servicios a Durango, en la vida nacional o local. Las medallas Francisco Zarco, Francisco Villa, Guadalupe Victoria y la Francisco Castillo Nájera al mérito diplomático; las condecoraciones en Medallas Francisco González de la Vega, José Guadalupe Rodríguez, Silvestre Revueltas, Francisca Iturbe Fierro, las concedidas al mérito deportivo y la más reciente, Hermila Galindo Acosta, reconocen de acuerdo a su naturaleza el reconocimiento legislativo y concediendo condecoraciones y distinciones para premiar relevantes servicios prestados a la Humanidad, a la Patria, al Estado o a la comunidad; actos heroicos; méritos eminentes y conducta o trayectoria vital ejemplares; De igual modo, reconoce a los servidores públicos del Estado, o de los municipios, que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad en el área de su adscripción, o sean un positivo ejemplo para la superación de los demás trabajadores; El Congreso del Estado también se encuentra facultado para distinguir a los periodistas locales, nacionales o extranjeros que con su trabajo hayan contribuido al fortalecimiento de la libertad de información.

Nuestra legislación reglamentaria legislativa, también contempla otorgar distinciones en mérito diplomático y a los extranjeros en reconocimiento a sus acciones cívicas, por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación de la ciencia, la cultura y la economía.

La Medalla Francisco González de la Vega, se concede a quienes constituyan, en su comunidad, respetables ejemplos de dignidad cívica por su diligente cumplimiento de la Ley, la firme y serena defensa de los derechos propios y de los demás, el respeto a las instituciones públicas y en general, por su relevante comportamiento ciudadano;

El Congreso local, también prevé, el reconocimiento a quienes, por sus acciones, por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el acervo científico o tecnológico del país o del Estado, en el campo de las ciencias, la tecnología o la innovación en todas sus ramas; así como a la enseñanza de los valores humanos y aportaciones docentes en beneficio de la niñez y juventud duranguense durante su etapa de formación;

Durango y su Congreso también el en juicio de la historia, tiene previsto el reconocimiento a la docencia, cultura, artes, investigaciones históricas, arqueológicas, la solidaridad humana y la asistencia social, al deporte y al impulso de la equidad de géneros.

La proposición de la imposición de la Medalla Francisco González de la Vega al Doctor en Derecho **JOSE OVALLE FAVELA**, ilustre duranguense, materializa la obligación de esta Comisión, precisamente a valorar los méritos de tal ilustre personaje y de su innegable amor a su patria chica.

¹ Francisco González de la Vega: La pasión por el derecho. Enrique Arrieta Silva. Porrúa. Mexico, 2004. Contraportada.



JOSE OVALLE FAVELA, nació el 21 de julio de 1948 en Gómez Palacio, Dgo. Hizo sus estudios de primaria, secundaria y preparatoria en el Instituto "18 de Marzo" de esa ciudad.

Llevó a cabo sus estudios de licenciatura y doctorado en derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM. Tanto en su examen profesional como en su examen de grado obtuvo mención honorífica.

Durante el ciclo académico 1981-1982 hizo estudios e investigaciones en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Pavía, Italia.

Desde 1972 es profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM. En 1975 obtuvo la titularidad, por concurso de oposición, en la materia Teoría general del proceso, y en 1976, en Derecho procesal civil.

De 1975 a 1983 fue investigador, por concurso de oposición, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. A partir de septiembre de 1990 se reincorporó a dicho Instituto.

Es socio de los Institutos Mexicano e Iberoamericano de Derecho Procesal, así como de la Asociación Internacional de Derecho Procesal. Es también miembro de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados.

Es autor de los siguientes libros: 1) *Derecho procesal civil*; 2) *Estudios de derecho procesal*; 3) *Teoría general del proceso*; 4) *Garantías constitucionales del proceso*; 5) *Derechos de los consumidores*, y 6) *Los recuerdos del viento*. Es coautor con Héctor Fix Zamudio del libro *Introducción al derecho mexicano: derecho procesal*. Ha publicado como coordinador, *Temas y problemas de la administración de justicia en México*, *Administración de justicia en Iberoamérica*, *Acciones para la tutela de los intereses colectivos y de grupo* y *Administración de justicia en Iberoamérica y sistemas judiciales comparados*. Es también autor de ensayos y artículos publicados en obras colectivas y en revistas especializadas.

Ha ocupado los siguientes cargos: 1) Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Bienes Inmuebles y de Urbanismo de la entonces Secretaría del Patrimonio Nacional; 2) Subgerente de lo contencioso y asuntos jurídico administrativos del Banco de México; 3) Director Jurídico de Banca Cremi; 4) Subprocurador Jurídico de la Procuraduría Federal del Consumidor; 5) Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario; 6) Miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal; 7) Consejero en el Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas; 8) Miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; e 9) Integrante de la Junta Directiva del Instituto Federal de la Defensoría Pública.

Fue colaborador editorial del periódico *El Universal* (1995-2002).

Es socio del Bufete Ovalle Favela, S.C., desde 1993.

En congruencia con nuestro deber, al conocer la carrera del Ilustre Abogado **OVALLE FAVELA**, se destaca el homenaje rendido por el Poder Judicial del Estado de Durango, en el marco del Primer Congreso Internacional de Derecho Laboral, en un acto de estricta justicia, a tan distinguido jurista.²

JOSE OVALLE FAVELA, formó parte de la generación de abogados 1966-1970 de la Universidad Nacional Autónoma de México, del estudio de las diferentes ramas de la ciencia jurídica, las que han constituido la causa motora de su vida intelectual, a la que con entrega y perseverancia se ha dedicado, ya que de ahí nace su idea paradigmática de lo que debería ser un jurista, a través de la investigación, la docencia y el ejercicio del derecho, la cual ha actualizado en su dilatada vida de abogado que ya abarca 52 años.

Los abogados, juzgadores, servidores públicos, profesores o bien como investigadores del derecho, han buscado someter la realidad a la normatividad, la vida al derecho, como lo disertó Marco Tulio Cicerón, convencidos de que la única convivencia posible es la que se da a través de los cauces del derecho. El ejercicio de la profesión de abogado, tiene como misión, no sólo llevar a cabo aquella lucha por el derecho de la que hablaba Ihering, sino que, además, debe hacerse consciente de que debe ser un instrumento para buscar la justicia, la seguridad y el bienestar general, escribió alguna vez **JOSE OVALLE FAVELA**; quien no sólo ha desarrollado una espléndida carrera como jurista, investigador, escritor, maestro del derecho y

² En colaboración con los organizadores del Primer Congreso Internacional de Derecho Laboral. Se inserta parte del Discurso de Homenaje, reconociendo su colaboración.



funcionario público; sino que también ha sabido construir la amistad; también Cicerón, nos ha legado estas expresiones imborrables: *“el empresario tiene socios, el monarca súbditos, el trabajador compañeros, el político partidarios, pero sólo el hombre virtuoso tiene amigos”*, como es el caso de la entrañable amistad que une a nuestro homenajeado con su maestra y amiga la Licenciada y Notaria Pública Lilia Sonia Casas Franco, de los magistrados en su tiempo los licenciados Octavio Álvarez González, Enrique Arrieta Silva y Humberto Calderón Chávez su compañero de estudios en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., así como, con muchos más distinguidos juristas de talla internacional, como es el caso del profesor Renato Treves y Norberto Bobbio, calificado como uno de los más grandes juristas del siglo XX, a quien en noviembre de 1998 nuestro homenajeado envió una carta, de la que obra constancia en su libro “Los recuerdos del Viento”, para felicitarle por su aniversario 89, manifestándole su beneplácito por el artículo que escribió sobre el profesor Renato Treves y el propio Bobbio, comentándole también que en su visita a México en 1963 conoció a Eduardo García Máynez y al profesor Recasens Siches, ambos de su más alta estima.

La participación del propuesto a recibir la Medalla en el Vigésimo Congreso Mexicano de Derecho Procesal, celebrado en noviembre del 2014 en esta ciudad, organizado por el Instituto Mexicano de Derecho Procesal Civil y presidido por el Doctor **OVALLE FAVELA**, en coordinación con el entonces Tribunal Superior de Justicia, resaltó la importancia de la participación de ponentes de nivel nacional e internacional como el Dr. Sergio García Ramírez, Dr. Eduardo Ferrer MacGregor, Dra. Karina Gómez Fróde, Manuel Ortells Ramos, Juan Carlos Hitters, Aluísio Goncálvez de Castro, Michel Taruffo, entre otros.

En síntesis, nuestro estado tiene la fortuna de contar con uno de los más sobresalientes procesalistas que nuestro país ha aportado al mundo jurídico, quien con sus ideas de vanguardia y su sentido humano, ha contribuido a la formación de innumerables generaciones de licenciados en derecho, además de poner muy en alto a nuestro país, con sus destacadas, vastas y variadas publicaciones, entre las que encontramos su libro de Teoría General del Proceso, presentado en la Facultad de Derecho de la UJED, así como, los de Derechos de los consumidores, las acciones para la tutela de los intereses colectivos y de grupo, El procedimiento Penal Oral en el estado de Chihuahua, Administración de Justicia en Iberoamérica y Sistemas Judiciales Comparados, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y Garantías Constitucionales del Proceso; sin dejar de lado todas sus aportaciones durante los trabajos legislativos para la expedición de buena parte de los Códigos Procesales aún vigentes en nuestro país.

El Doctor **JOSÉ OVALLE FAVELA**, además se ha desempeñado como funcionario en los siguientes cargos: *Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Bienes Inmuebles y de Urbanismo de la entonces Secretaría del Patrimonio Nacional; Subgerente de lo Contencioso y Asuntos Jurídicos Administrativos del Banco de México; Director Jurídico de Banca Cremi; Subprocurador Jurídico de la Procuraduría Federal del Consumidor y Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario.*

Ha sido también, integrante del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal; consejero en el Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas; miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del entonces Distrito Federal, e integrante de la Junta Directiva del Instituto Federal de la Defensoría Pública. Fue colaborador editorial del periódico *El Universal* (1995-2002). Es investigador nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores y socio fundador del Bufete Ovalle Favela, S.C., desde 1993.

En tal virtud, esta Comisión de Evaluación, estima pertinente la propuesta, motivo de nuestro análisis, proponiendo para su discusión y en su caso, aprobación del siguiente:

DECRETO No. 345

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO. Ha lugar a imponer al Ciudadano **JOSE OVALLE FAVELA**, la MEDALLA “**FRANCISCO GONZALEZ DE LA VEGA**”, en merecimiento, a su diligente cumplimiento de la Ley, la firme y serena defensa de los derechos propios y de los demás y por su aportación al desarrollo de la ciencia del derecho.



LXIX
• LEGISLATURA •
AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
2021 - 2024

“2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa”

TRANSITORIOS.

PRIMERO. La Mesa Directiva de la Honorable LXIX Legislatura del Congreso del Estado, dispondrá el procedimiento para la imposición de la Medalla, motivo del presente Decreto, conforme lo establece el artículo 12 las Bases Generales de los procedimientos legislativos relativos a Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO. El presente Decreto, surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; para tal efecto, mándese publicar en dicho órgano de difusión este Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15.) quince días del mes de marzo del año (2023) dos mil veintitres.

DIP. BERNABE AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA.

DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO
SECRETARIA.